Señor
JUEZ 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE BOGOTA.
J02pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E._____S._____D.

REF: Radicación No. 2022-00366
Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE.
Demandante: PUBLIO HERNANDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
Demandado: LUIS FERNANDO GARZON BARRIGA.

HEGEL SERPA MOSCOTE, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con C.C No. 91'424.667 de Barrancabermeja, abogado en ejercicio con Tarjeta profesional No. 53.914 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado del demandado de conformidad al poder otorgado y que anexo, dentro del proceso referencia, atentamente me permito Interponer Recurso de **REPOSICION,** contra el auto admisorio de demanda de fecha 21 de julio de 2.022, notificado por estado del 22 de julio de 2.022, es de advertir que el demandado se notificó de demanda el 6 de diciembre de 2.022, lo que hago dentro de la oportunidad legal y sustento de la siguiente manera:

1- El Despacho mediante el citado y recurrido auto dispone de admitir demanda instaurada por el demandante contra mi poderdante con fundamento a la mora esgrimida por el actor. Dentro del marco de lo decidido no habría situación de reproche por la vía de recurrir en Reposición, sino es por el Hecho de que el demandante para la fecha de intentar la conciliación como requisito de agotar procedibilidad en materia civil, celebrada el 15 de diciembre de 2.021 ante el Juez de Paz, en equidad de la localidad de Kennedy, ya tenia un proceso en curso contra el mismo demandado un proceso de restitución por los mismo hechos y pretensiones llevado a cabo en el Juzgado 42 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple, antes Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá, bajo el radicado: **11001-40-03-060-2021-00491-00.**
2- En el mencionado Despacho judicial, la propia parte demandante le solicito la terminación del Proceso, por la entrega voluntaria del inmueble objeto de la presente acción. En consecuencia como puede el demandante iniciar otra acción judicial contra el mismo demandado y respecto del mismo inmueble, cuando le solicita al citado juzgado la terminación del proceso por entrega voluntaria del inmueble. Es necesario conocer por parte del presente

Despacho judicial el porque se inicia una segundo proceso por la misma causa por parte del demandante cuando este manifestó y solcito a un Despacho judicial anterior la entrega del inmueble como causa de terminar el respectivo proceso. Significa que el inmueble fue entregado a la luz del derecho. Esto constituye un FRAUDE PROCESAL, inclusive desde el punto de vista de haber terminado una acción judicial con una manifestación de esta naturaleza y como iniciar otra acción al mismo tiempo cuando se estaba cursando elproceso anterior.

3- Por lo anteriormente expuesto, le solcito al Despacho y previa verificación y consulta del otro proceso mediante la PRUEBA TRASLADADA, Para conocer la actuación surtida en el Juzgado antes referido, que canones se alegan en ese proceso como mora, y si en la solicitud se menciona o no el pago de los mismos, verificar la petición y causa de terminación del mismo, cual es la entrega del inmueble solicitada por el mismo demandante de este prpoceso contra el mismo demandado. Se debe REPONER, revocando el auto admisorio y decretar al Terminación Anticipada del prsente proceso.

PRUEBAS

1- Documentales que se anexan:

a) Consulta del proceso de restitución seguido en el Juzgado 42 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogotá con radicación: **11001-40-03-060-2021-00491-00.**

b) Auto de fecha 21 de abril de 2022, proferido por el Juzgado 42 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogotá con radicación: **11001-40-03-060-2021-00491-00.**

c) TRECE (13) consignaciones de pago de canones de arriendo, hechas por el demandado a nombre del demandante.

d) Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del suscrito apoderado.

2- PRUEBA TRASLADADA (Art. 174 C.G.P.):

Solicito al Despacho se Oficie ante el Juzgado 42 de pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogotá, a fin de que envie para este proceso el Link , del proceso con radicado: **11001-40-03-060-2021-00491-00.**

Atentamente,

HEGEL SERPA MOSCOTE.
C.C No. 91'424.667 de Barrancabermeja.
T.P No. 53.914 del C.S.J.
Correo: hegel.serpa@hotmail.com

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 748159

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **HEGEL SERPA MOSCOTE**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **91424667**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	53914	22/11/1990	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **6** días del mes de **diciembre** de **2022**.

Consejo Superior de la Judicatura

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director (e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideraci

Señor
JUEZ 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE KENNEDY DE BOGOTA.
E._____S._____D.

REF: Radicado: **2022-00366**
Proceso: Verbal de RESTITUCIÒN DE INMUEBLE ARRENDADO.
Demandante: PUBLIO HERNANDO ZAMBRANO RODRIGUEZ.
Demandado: LUIS FERNANDO GARZON BARRIGA.

LUIS FERNANDO GARZON BARRIGA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con C.C No. 79'572.194 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre propio, atentamente me permito Manifestar al señor Juez que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **HEGEL SERPA MOSCOTE,** mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con C.C No. 91'424.667 de Barrancabermeja, portador de la Tarjeta Profesional No. 53.914 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que en mi nombre y representación, conteste demanda interponiendo recursos y excepciones de ley, y todas las actuaciones procesales en favor de la parte demandada.

Mi apoderado queda facultado conforme al Art. 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,

FERNANDO GARZON BARRIGA.
C.C No. 79'572.194 de Bogotá.

Acepto,

HEGEL SERPA MOSCOTE.
C.C No. 91'424.667 de Barrancabermeja.
T.P No. 53.914 del C.S.J.

COLOMBIA
JAVITO RODRIGUEZ
TARIA
ARGADA
IMERA DE BOGOTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

14569831

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de diciembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: LUIS FERNANDO GARZON BARRIGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79572194 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

0vmndy73w2zo
12/12/2022 - 12:01:52

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento, sobre: PODER ESPECIAL.

LUZ AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ

Notaria Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 0vmndy73w2zo

INICIO Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Aqui encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desea:

Número de Radicación

Número de Radicación

11001400306020210049100

Consultar Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 12 de Diciembre de 2022 - 04:24:16 P.M. Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
060 Juzgado Municipal - CIVIL	JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL - JUZGADO 42 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Abreviado	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Oficios

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- PUBLIO HERNANDO ZAMBRANO RODRIGUEZ	- LIZ JENNY ZAMBRANO ALARCON - LUIS FERNANDO GARÍA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
21 Apr 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/04/2022 A LAS 16:10:23.	22 Apr 2022	22 Apr 2022	21 Apr 2022
21 Apr 2022	OTRAS TERMINACIONES POR AUTO	ENTREGA			21 Apr 2022
08 Apr 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD TERMINACION			08 Apr 2022
18 Feb 2022	AL DESPACHO				18 Feb 2022
02 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	NOTIFICACIONES			02 Nov 2021
27 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	291-292			27 Sep 2021
12 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/08/2021 A LAS 14:33:20.	13 Aug 2021	13 Aug 2021	12 Aug 2021

12 Aug 2021	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				12 Aug 2021
12 Aug 2021	AL DESPACHO				12 Aug 2021
12 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA POLIZA			12 Jul 2021
24 Jun 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/06/2021 A LAS 14:17:09.	25 Jun 2021	25 Jun 2021	24 Jun 2021
24 Jun 2021	AUTO ADMITE DEMANDA	FIJA CAUCIÓN			24 Jun 2021
24 Jun 2021	AL DESPACHO				24 Jun 2021
03 Jun 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/06/2021 A LAS 08:40:41.	04 Jun 2021	04 Jun 2021	03 Jun 2021
03 Jun 2021	AUTO INADMITE DEMANDA				03 Jun 2021
25 May 2021	AL DESPACHO				25 May 2021
25 May 2021	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 25/05/2021 A LAS 18:13:30	25 May 2021	25 May 2021	25 May 2021

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte aquí las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y DOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
(Antes Juzgado Sesenta Civil Municipal - Acuerdo PCSJA18-11127)
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Restitución
Rad. 11001-40-03-060-2021-00491-00

En atención al escrito que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por la entrega voluntaria y material del inmueble objeto de la presente acción.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto, pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes si han sido solicitados. Ofíciese por Secretaría.

TÉRCERO: Desglosar los documentos base de la ejecución y hacer entrega del mismo al demandante. Déjense las constancias respectivas.

CUARTO: En firme este auto y cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

AMTP

JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado
No. 11 hoy 22 de abril de 2022
La secretaria,
Cesar Mauricio Otálora Duarte

Firmado Por:

Ronald Zuleyman Rico Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 60
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

0009753

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3246799 [40]

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

VIVIENDA — LOCAL COMERCIAL U OFICINA — INDEMNIZACIÓN — MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO / MES / DÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE TITULO
2 [illegible]	BOGOTA D.C.	[illegible]	[redacted]

CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO / MES	CAUSA
10	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT	[illegible]	NO RECIBE

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP	9012018711			FERRETERIA GARZON H
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP	17016905	[illegible] RODRIGUEZ		PUBLIO HERNANDO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: [illegible] — DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS [illegible] MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON [illegible] $ 2.[illegible].00

FORMA DE RECAUDO: EFECTIVO $ [illegible]351.00 — NOTA DÉBITO $

TIPO DE CTA: AHORROS — CORRIENTE No. DE CTA.

CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL $ — No. CHEQUE — BANCO

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia — Of. Cmo de Negocios Bta Centro - Bogotá — Cod. Of. 0010 — -3 NOV. 2021 — PROCESADO

c.c. 5784941S
Tel 3103218855

FIRMA DEPOSITANTE — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8

Cadena s.a.

0007016

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3248536 [40]

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

VIVIENDA — LOCAL COMERCIAL U OFICINA — INDEMNIZACIÓN — MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO / MES / DÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE TITULO
2022 / 01 / 27	BOGOTA, D.C	259806845	[redacted]

CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO / MES	CAUSA
10	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT	2021 / 12	NO ACUERDO

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP	9012018711			FERRETERIA GARZON H
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP	17016905	ZAMBRANO RODRIGUEZ		PUBLIO HERNANDO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: [illegible] 28 [illegible] SUR — DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CRA 53 H [illegible]

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CTE $ 2,961,554.00

X 2.[illegible] $

FORMA DE RECAUDO: EFECTIVO $ — NOTA DÉBITO $

TIPO DE CTA: AHORROS — CORRIENTE No. DE CTA.

CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL $ — No. CHEQUE — BANCO

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia — Of. Cmo de Negocios Bogotá Ctro - Bta — Cod. Of. 0010 — 27 ENE 2022 — PROCESADO — PT. 19

3103218855
5784941S

FIRMA DEPOSITANTE — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8

Cadena s.a.

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3248706 **40**

Decretos 1943 de 1958 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

VIVIENDA — (X) LOCAL COMERCIAL U OFICINA — INDEMNIZACIÓN — MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO / MES / DÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN
[illegible] 2 0 3 2 3	BOGOTA, D.C.	200308816 [redacted]

CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO	MES	CAUSA
10	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT	2 0 2 2	0 1	NO ACUERDO

ARRENDATARIO O INQUILINO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP — NUMERO: 9012018711 — PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO / NOMBRES: FERRETERIA GARSON H

ARRENDATARIO BENEFICIARIO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP — NUMERO: 17016905 — PRIMER APELLIDO: ZA[illegible] — SEGUNDO APELLIDO: [illegible]RIGUEZ — NOMBRES: PUBLIO HERNANDO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CRA 69 26 02 — DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CRA [illegible]

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS [illegible] Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS [illegible] M/CT $ 2,961,554.00

FORMA DE RECAUDO: (X) EFECTIVO $ [illegible]554.00 — NOTA DÉBITO $

TIPO DE CTA: AHORROS — CORRIENTE — No. DE CTA

CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL $ — No. CHEQUE — BANCO

NO NEGOCIABLE

FIRMA DEPOSITANTE: [firma] CC 52849415 / 3218855 — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Sello: Banco Agrario de Colombia — Of. Cbro De Negocios Bta Centro - Bogotá — PROCESADO — 25 FEB 2022 — Cod. Of. 0010 — PLT 11

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

Cadena s.a.

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3246964 **40**

Decretos 1843 de 1959 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

VIVIENDA — (X) LOCAL COMERCIAL U OFICINA — INDEMNIZACIÓN — MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO / MES / DÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN
2 0 2 1 / 1 2 / 0 2	BOGOTA, D.C.	258611621 [redacted]

CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO	MES	CAUSA
10	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT	2 0 2 1	1 1	DESACUERDO

ARRENDATARIO O INQUILINO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. 3. NIT. 5. (X) T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP — NUMERO: 9012018711 — PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO / NOMBRES: FERRETERIA GARSON H

ARRENDATARIO BENEFICIARIO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP — NUMERO: 17016905 — PRIMER APELLIDO: ZA[illegible] — SEGUNDO APELLIDO: [illegible]RIGUEZ — NOMBRES: PUBLIO HERNANDO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CRA 69 N 26 02 — DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CRA 6[illegible] 23 [illegible] SUR

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS [illegible] Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS [illegible] M/CT $ 2,961,554.00

FORMA DE RECAUDO: (X) EFECTIVO $ [illegible]554.00 — NOTA DÉBITO $

TIPO DE CTA: AHORROS — CORRIENTE — No. DE CTA

CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL $ — No. CHEQUE — BANCO

NO NEGOCIABLE

FIRMA DEPOSITANTE: Luz Tenny Zambrano — cel 3032188SS — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Sello: Banco Agrario de Colombia — Of. Cbro De Negocios Bta Centro - Bogotá — PROCESADO — 2 DIC. 2021 — Cod. Of. 0010 — PLT 15

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

Cadena s.a.

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3267198 **40**

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

◯ VIVIENDA ◯ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ◯ INDEMNIZACIÓN ◯ MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE TITULO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[redacted]

CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
[illegible]	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ARRENDATARIO O INQUILINO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.◯C.C. 3.◯NIT. 5.◯T.I. 2.◯C.E. 4.◯PASAPORTE 6.◯NUIP — NUMERO [illegible] — PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — NOMBRES FERRETERIA GARSON [illegible]

ARRENDADOR O BENEFICIARIO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.◯C.C. 3.◯NIT. 5.◯T.I. 2.◯C.E. 4.◯PASAPORTE 6.◯NUIP — NUMERO [illegible] — PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — NOMBRES PUBLIO HERNANDO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE — DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS [illegible] QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS [illegible] M/C $ [illegible]

FORMA DE RECAUDO: ◯ EFECTIVO $ [illegible] ◯ NOTA DÉBITO $

TIPO DE CTA ◯AHORROS ◯ CORRIENTE No. DE CTA.

◯ CHEQUE PROPIO ◯ CHEQUE LOCAL $ No. CHEQUE BANCO

NO NEGOCIABLE

3.771 [illegible]
[illegible] 9474/5
3103218855

FIRMA DEPOSITANTE — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Banco Agrario de Colombia Of. Cdro De Negocios Bta Centro — PLT 11 — 29 ABR. 2022 — PROCESADO — Cod. Of. 0010

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE SB-FT-044 MAYO/2020

NIT: 800.037.800-8

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3224299 **40**

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

◯ VIVIENDA ⊗ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ◯ INDEMNIZACION ◯ MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
[illegible]	BOGOTA	[illegible]	[illegible]

CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
10	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ARRENDATARIO O INQUILINO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.◯C.C. 3.◯NIT. 5.◯T.I. 2.◯C.E. 4.◯PASAPORTE 6.◯NUIP — NUMERO 0012016711 — PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — NOMBRES FERRETERIA [illegible]

ARRENDADOR O BENEFICIARIO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.◯C.C. 3.◯NIT. 5.◯T.I. 2.◯C.E. 4.◯PASAPORTE 6.◯NUIP — NUMERO 17016905 — PRIMER APELLIDO ZAMBRANO — SEGUNDO APELLIDO RODRIGUEZ — NOMBRES PUBLIO HERNANDO

DIRECCION DEL INMUEBLE — DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS [illegible] UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS [illegible] M/C $ 2,861.55[illegible].00

FORMA DE RECAUDO: ⊗ EFECTIVO $ ◯ NOTA DEBITO $

TIPO DE CTA ◯ AHORROS ◯ CORRIENTE No. DE CTA.

◯ CHEQUE PROPIO ◯ CHEQUE LOCAL $ No. CHEQUE BANCO

NO NEGOCIABLE

Liz Terry Zambrano
CC. 52849415.
Tel 3103218855

FIRMA DEPOSITANTE — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Banco Agrario de Colombia Of. Cdro De Negocios Bta Centro — PLT 15 — 31 MAR. 2022 — PROCESADO — Cod. Of. 0010

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE -SB-FT-044 MAYO/2020

NIT: 800.037.800-8

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3270579 | 40

( ) VIVIENDA ( ) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACION ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO / MES / DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE TITULO
2022 06 01	BOGOTA, D.C.	4120832579	[redacted]

CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO	MES	CAUSA
10	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT	2022	04	NO ACUERDO

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1.( ) C.C. 3.( ) NIT. 5.( ) T.I. 2.( ) C.E. 4.( ) PASAPORTE 6.( ) NUIP — X	9012018711			FERRETERIA GARZON H
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	1.( ) C.C. 3.( ) NIT. 5.( ) T.I. 2.( ) C.E. 4.( ) PASAPORTE 6.( ) NUIP	17016905	ZAMBRANO	RODRIGUEZ	PUBLIO HERNANDO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: SUR
DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CTE $ 2,961,554.00

FORMA DE RECAUDO: ( ) EFECTIVO $ 2,961,554.00 ( ) NOTA DÉBITO $
TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA.
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ ______ No. CHEQUE ______ BANCO

NO NEGOCIABLE

Liz Tormy Paulos
cc 52.847.415
3103218855

FIRMA DEPOSITANTE | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Banco Agrario de Colombia — Of. Cntro De Negocios Bta Centro - Bogota — PLT 45 — 1 JUN. 2022 — PROCESADO — Cod. Of. 0010

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8
SB-FT-044 MAYO/2020

Banco Agrario de Colombia

EPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
ecretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3216048 | 40

( ) VIVIENDA ( ) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACION ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO / MES / DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO

CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO	MES	CAUSA

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1.( ) C.C. 3.( ) NIT. 5.( ) T.I. 2.( ) C.E. 4.( ) PASAPORTE 6.( ) NUIP				
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	1.( ) C.C. 3.( ) NIT. 5.( ) T.I. 2.( ) C.E. 4.( ) PASAPORTE 6.( ) NUIP				

DIRECCION DEL INMUEBLE
DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS $

FORMA DE RECAUDO: ( ) EFECTIVO $ ( ) NOTA DEBITO $
TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA:
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ ______ No. CHEQUE ______ BANCO

NO NEGOCIABLE

Liz Tormy Zambrano
415

FIRMA DEPOSITANTE | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Banco Agrario de Colombia — Of. Cntro De Negocios Bta Centro - Bogota — PLT 14 — 30 JUN. 2022 — PROCESADO — Cod. Of. 0010

INQUILINO O CONSIGNANTE

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRENTA - LAS AREAS SOMBREADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8
SB-FT-044 OCTUBRE/2019

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 2783614 40

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

( ) VIVIENDA ( ) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACION ( )

FECHA EMISION AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
2022	08	05	BOGOTA D.C.		

CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
10	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT				ACUER

ARRENDATARIO O INQUILINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.(X) C.C. 2.( ) C.E. 3.( ) NIT. 4.( ) PASAPORTE 5.( ) T.I. 6.( ) NUIP
NUMERO: | PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRES:

ARRENDADOR O BENEFICIARIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.(X) C.C. 2.( ) C.E. 3.( ) NIT. 4.( ) PASAPORTE 5.( ) T.I. 6.( ) NUIP
NUMERO: 3115613711 | PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRES: TERRETERIA GARZON H

DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE
CRA 69N 25 02	CRA 69 N 23 51 SUR

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT $ 2,961,554.00

FORMA DE RECAUDO: (X) EFECTIVO $ 2,961,554.00 ( ) NOTA DEBITO $

TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE NO. DE CTA.

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ No. CHEQUE BANCO

PUBLIO HERNANDO

PLT 14 - 5 AGO. 2022 PROCESADO Banco Agrario de Colombia Cod. Of. 0010

FIRMA DEPOSITANTE | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

-INQUILINO O CONSIGNANTE-

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

SB-FT-044 OCT/11

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTO No. 2787130 40

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

( ) VIVIENDA ( ) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACION ( )

FECHA EMISION AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
2022	09	09	BOGOTA D.C.		

CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
10	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT				ACUER

ARRENDATARIO O INQUILINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.(X) C.C. 2.( ) C.E. 3.( ) NIT. 4.( ) PASAPORTE 5.( ) T.I. 6.( ) NUIP
NUMERO: | PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRES:

ARRENDADOR O BENEFICIARIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.(X) C.C. 2.( ) C.E. 3.( ) NIT. 4.( ) PASAPORTE 5.( ) T.I. 6.( ) NUIP
NUMERO 2016711 | PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRES: TERRETERIA GARZON H

DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE
CRA 69 N 25 02	CRA 69 N 23 51 SUR

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT $ 2,961,554.00

FORMA DE RECAUDO: (X) EFECTIVO $ 2,961,554.00 ( ) NOTA DEBITO $

TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE NO. DE CTA.

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ No. CHEQUE BANCO

PUBLIO HERNANDO

PLT 14 - 9 SET. 2022 PROCESADO Banco Agrario de Colombia Cod. Of. 0010

FIRMA DEPOSITANTE | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

-INQUILINO O CONSIGNANTE-

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

SB-FT-044 OCT/11

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3270143 **40**

VIVIENDA — LOCAL COMERCIAL U OFICINA — INDEMNIZACIÓN — MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO / MES / DÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN	[redacted]
CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO / AÑO / MES	CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP — NUMERO ...1871... — PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP — NUMERO — PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO ...RODRIGUEZ — NOMBRES

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CRA 63 N 26 02 — DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CRA ... SUR

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS ... Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ... M/CTE $ 2.951.554.00

FORMA DE RECAUDO: EFECTIVO $ ...554.00 NOTA DÉBITO $

TIPO DE CTA: AHORROS CORRIENTE No. DE CTA.

CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL $ No. CHEQUE BANCO

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia — Of. Cto. De Negocios Btá Centro - Bogotá — PROCESADO — 12 — 14 OCT. 2022 — Cod. Of. 0010

FIRMA DEPOSITANTE — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE — SG-FT-044 MAYO/2020

NIT: 800.037.800-8

cadena

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3246679 **40**

VIVIENDA — LOCAL COMERCIAL U OFICINA — INDEMNIZACIÓN — MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO / MES / DÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN	[redacted]
CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO / AÑO / MES	CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP — NUMERO — PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — NOMBRES

ARRENDATARIO BENEFICIARIO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP — NUMERO — PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — NOMBRES

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE — DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS $

FORMA DE RECAUDO: EFECTIVO $ NOTA DÉBITO $

TIPO DE CTA: AHORROS CORRIENTE No. DE CTA.

CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL $ No. CHEQUE BANCO

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia — Of. Cto. De Negocios — PROCESADO — 21 — 07 OCT. 2021 — Cod. Of. 0010

FIRMA DEPOSITANTE — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8

cadena s.a.

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3243492 **40**

VIVIENDA ◯ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ◯ INDEMNIZACIÓN ◯ MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA	MUNICIPIO	NÚMERO DE OPERACIÓN	[redacted]
CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO / MES / CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP — NÚMERO — PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — NOMBRES

ARRENDATARIO BENEFICIARIO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP — NÚMERO — PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — NOMBRES

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE — DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS — $

FORMA DE RECAUDO: ◯ EFECTIVO $ ◯ NOTA DÉBITO $

TIPO DE CITA ◯ AHORROS ◯ CORRIENTE No. DE CTA.

◯ CHEQUE PROPIO ◯ CHEQUE LOCAL $ No. CHEQUE BANCO

NO NEGOCIABLE

FIRMA DEPOSITANTE — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Banco Agrario de Colombia — Of. Ctro De Negocios Bta Centro - Bogotá — Cod. Of. 0010 — 31 AGO. 2021 — PLT. 16 — PROCESADO

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8

cadena s.a.

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

REPOSICION Proceso: 2022-00366

HM

Hegel Serpa Moscote <hegel.serpa@hotmail.com>

Para: Juzgado 752 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.

Lun 12/12/2022 16:42

Reposición FERNANDO GAR...
4 MB

buenas tardes señores
JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE KENNEDY BOGOTA.

Cordial saludo:

REF: proceso: 2022-00366

HEGEL SERPA MOSCOTE, obrando como apoderado del demandado dentro del proceso de la referencia, muy atentamente me permito allegar escrito contentivo del recurso de reposición con sus anexos para su tramite correspondiente.

Atentamente,

HEGEL SERPA MOSCOTE.
C.C No. 91'424.667 de Barrancabermeja.
T.P No. 53.914 del C.S.J.

Responder Reenviar